



RESOLUCIÓN SAF MPF N° 086/2021.

Mendoza, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico **EX-2021-02044606--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma COPRINTER S.A** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA** correspondiente al mes de **MARZO** del año 2021.

Que en el año 2020 se llevó a cabo la contratación del servicio de mención por **CONVENIO MARCO N° 80.211: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"**, Expediente N° **EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF** (Orden 07 - Documento GEDO N° **DOCFI-2020-01558727-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**)

Que en fecha 17/11/2020 operó el vencimiento del Convenio Marco n° 80.211: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", Expediente N° EX-2018-04237690- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, no obstante ello en fecha 24/08/2020 la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza dispuso la rescisión del Convenio Marco n° 80.211. (Orden 08 - Documento GEDO N° **DI-2020-03860051-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF**).

Que no ha sido habilitado, por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, Convenio Marco por el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora en el Portal de Compras Públicas Electrónicas – Gobierno de la Provincia de Mendoza (**COMPR.AR**) (Orden 9 - Documento GEDO N° **IF-2021-01351165-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**).

Que en **EX-2021-00976749- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se inició la Contratación Directa con Publicación por el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la 1era. Circunscripción Judicial por el plazo de 1 (un) año con opción a prórroga por un año más.

Que el Departamento de Compras del Servicio Administrativo Financiero del MPF recibió para imputación y pago la Factura N° 0003-00002350 de fecha 08/04/2021 por \$7.256,78 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 78/100), correspondiente al Servicio de Alquiler de Fotocopiadora prestado en el

IF-2021-03090769-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

mes de MARZO del año 2021 (Orden 4 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-02044925-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obran agregados cálculos de copias y precio de las mismas (Orden 10 - Documento GEDO IF-2021-02197933-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura N° 0003-00002350 de fecha 08/04/2021 por \$7.256,78 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 78/100), por tratarse de prestaciones de servicios devengadas fuera de las contrataciones mencionadas. Habiéndose constatado que los precios resultan sin cambios desde la cotización efectuada por el proveedor en el Expediente EX-2020-01470804- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado a los presentes Volante de Imputación Preventiva N° 270/2021 por un total de \$7.256,78 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 78/100) (Orden 13-Documento GEDO N° CGP-2021-02201896-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Dictamen N° 51/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 27/04/2021, se concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que previo a la prosecución del trámite correspondiente, deberá conformarse la factura objeto de reconocimiento de gasto tramitado en estos autos con la intervención de la misma por parte de autoridad competente que certifique la recepción del servicio y/o con el Visto Bueno del Administrador Financiero del MPF, resultando así técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto." (Orden 21-Documento GEDO N° IF-2021-02885710--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza teniendo en cuenta lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General y la conformidad otorgada por el Administrador Financiero en Orden 4, no presenta objeciones que formular para la prosecución del trámite de rigor. (Orden 23 - Documento GEDO N° DI-2021-02928202-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la firma **COPRINTER S.A.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA** por el mes de MARZO del año 2021, por la suma de **\$7.256,78 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 78/100)**, correspondiente a Factura N° 0003-00002350 de fecha 08/04/2021.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de **\$7.256,78 (PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 78/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES DE CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su


IF-2021-03090769-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

